



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17 AGO 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001826

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 351 de fecha 17 de Agosto de 2022 del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial, Ministro de Fe, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 16-08-2022, aprobó Subvención Deportiva, al Club Deportivo, Social y Cultural Vía Abastible.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Deportiva al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL VIA ABASTIBLE, Rut 65.202.884-5**, por la suma de \$526.000.- (Quinientos veintiséis mil pesos), a fin de que los artistas Danilo Ibacache Fuentes (Mimo Nilo) y Charles Solano Chacón, participen en el Campeonato Internacional de Payasos año 2022, a realizarse los días 30, 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2022, en la Ciudad de Lima, Perú, donde representaran a nuestro País.

2.- La Institución, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

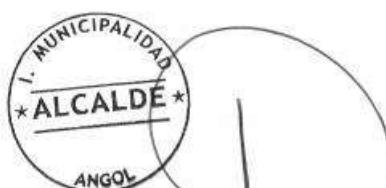


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JLCM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL